

6781

**RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada (1.º) y Oviedo, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada (1.º) y Oviedo, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 17 de mayo próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid), haciendo entrega de cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como de su currículum vitae, especialmente referido a su labor docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, además de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para el desarrollo de este concurso-oposición y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Presidente, Manuel Alvar López.

6782

**RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la Comisión Calificadora que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Bachillerato del Estado, convocado por Orden de 19 de octubre de 1981, en la asignatura de «Latín», por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.**

En cumplimiento de la base VI de la Orden ministerial de 19 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se cita en los locales de la Inspección General de Bachillerato, paseo del Prado, 28, 7.ª planta, Madrid, el día 13 de abril, de diez a catorce horas, a los Catedráticos concursantes en la asignatura de «Latín» admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Bachillerato del Estado, convocado por la Orden ministerial citada, para realizar por sí o por persona que los represente la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.
- Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir debidamente justificados según baremo.
- Petición de vacantes.

Los méritos alegados y no justificados debidamente no serán tenidos en cuenta. La petición de vacantes formulada en este acto de presentación no podrá ser modificada ni alterada en ningún caso ni por motivo alguno.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente de la Comisión, Alfonso Gañán Torralbo.

6783

**RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la Comisión Calificadora que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Bachillerato del Estado, convocado por Orden de 19 de octubre de 1981, en la asignatura de «Filosofía», por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.**

En cumplimiento de la base VI de la Orden ministerial de 19 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se cita en los locales de la Inspección de Bachillerato del distrito de Madrid, Sagasta, 14, Madrid, el día 13 de abril, de diez a catorce horas, a los Catedráticos concursantes en la asignatura de «Filosofía» admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Bachillerato del Estado, convocado por la Orden ministerial citada, para realizar por sí o por persona que los represente la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.
- Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir debidamente justificados según baremo.
- Petición de vacantes.

Los méritos alegados y no justificados debidamente no serán tenidos en cuenta. La petición de vacantes formulada en este acto de presentación no podrá ser modificada ni alterada en ningún caso ni por motivo alguno.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente de la Comisión, Francisco Sevilla Benito.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6784

**RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir dos plazas de la Escala Técnica de Seguros Agrarios.**

Vacantes cinco plazas de la Escala Técnica de Seguros Agrarios del Organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2, d, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, esta Presidencia, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir dos plazas vacantes de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número y características de las plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de funcionarios de la Escala de Técnicos de Seguros Agrarios de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Una plaza para Licenciados en Derecho.
- Una plaza para Licenciados en Ciencias Económicas.

Y en base a lo señalado en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

Las retribuciones a percibir serán las que se fijen de acuerdo con el Decreto 167/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma, y disposiciones complementarias.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

##### 1.3. Programas de la oposición.

Los programas de esta oposición figuran como anexo a la presente resolución.

##### 1.4. Ejercicios de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas comprenderán la realización de tres ejercicios. Para el desarrollo de los dos primeros los opositores se dividirán en dos ramas, una de ellas integrada por aquellos que estén en posesión del título de Licenciados en Derecho y otra constituida por los opositores Licenciados en Ciencias Económicas; el tercer ejercicio será común, quedando ordenados los ejercicios de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Será práctico, y en él, durante un período máximo de cuatro horas, el opositor habrá de resolver por escrito dos supuestos prácticos, a elegir, propuestos por el Tribunal, sobre materias que sean competencia de esta Entidad y relacionados con los programas de esta convocatoria, siendo aquellos diferentes para cada una de las ramas. El opositor podrá llevar consigo y consultar los textos legales que estime convenientes, así como máquinas de calcular no programadas.

Segundo ejercicio.—Será teórico y consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo no superior a cuatro horas y sin que los opositores puedan valerse de texto alguno, dos temas elegidos libremente por cada opositor entre cuatro que se extraerán al azar para cada una de las ramas, jurídica y económica, del cuestionario que se publica como anexo número 1 de la presente Resolución.

Dentro de cada una de las ramas, jurídica y económica, se extraerán dos temas de cada uno de los dos apartados A y B en que se dividen estas ramas, debiendo el opositor elegir un tema de cada apartado, anexo número 1 de la presente resolución.